

**FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO**

CASA DEL DEPORTE - C/ SANTA PAULA, 23 - 2ª PLTA.  
 18001 – Granada (GRANADA)

Fecha: 25-09-2020

Refº: DGPDHSTD/SPAD

Asunto: Notificación Autorización Protocolo General

A/A.: Sr. Presidente FAM.

Por la presente comunicamos que queda autorizado el Protocolo General de prevención del COVID-19 de entrenamientos y competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Montañismo, remitido a esta Consejería el día 23/07/2020, tras obtener el visado favorable de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el punto Trigésimo Segundo, apartado 2.3.1 de la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma (BOJA extraordinario nº 39, de 19 de junio).

Se adjunta Informe emitido por la Consejería de Salud y Familias, de fecha 25 de septiembre de 2020, en el que se formulan observaciones de obligado cumplimiento en la aplicación del citado Protocolo General, para su incorporación al mismo.

Se informa asimismo que, de acuerdo con lo previsto en los epígrafes 2.3.5 y 2.3.6 del Punto Trigésimo Segundo de la citada Orden de 19 de junio, tanto el Protocolo General aprobado como el Informe de la Consejería de Salud y Familias deberán ser objeto de la máxima publicidad entre todos sus afiliados, clubes y secciones deportivas, así como entre sus usuarios y, en su caso espectadores, y que será expuesto en un lugar destacado de su página Web.

Lo que se comunica para su conocimiento y traslado a los posibles interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE,  
 HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO**



C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana  
 41092 SEVILLA

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	25/09/2020 12:13:54	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e2MKTxBFMKE2255UABNQJYKZ7D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

**INFORME RELATIVO AL VISADO DE PROTOCOLO GENERAL DE PREVENCIÓN COVID-19**

**Marco legal:**

De acuerdo a la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma (Capítulo IX - Medidas de prevención en materia docente y de deporte), el Protocolo General de prevención de Covid-19 elaborado por las federaciones deportivas andaluzas será autorizado por la Consejería de Educación y Deporte tras el visado de la Consejería de Salud y Familias. Dicho protocolo deberá elaborarse conforme a las directrices del Anexo I de la Orden.

El citado capítulo establece las condiciones en las que debe desarrollarse la actividad deportiva, además deberán de cumplirse los aspectos referidos en el capítulo I (medidas preventivas generales y de aforo) de la orden.

Además deberá tenerse en cuenta la modificación realizada mediante Orden de 11 de septiembre, por la que se modifican la Orden de 17 de junio de 2020, por la que se aprueban medidas para el restablecimiento de la actividad docente en el sistema sanitario público de Andalucía, como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19), y la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, **en lo relativo al ámbito del deporte.**

**Protocolo objeto de visado:**

El protocolo objeto de este informe se corresponde con:

**PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO.**

**Versión 0.1 – 26/08/2020**

**Consideraciones al protocolo**

Una vez evaluado el protocolo presentado se han advertido las siguientes consideraciones:

1. Se deberán respetar las limitaciones de espectadores y participantes establecidas en la orden de 19 de junio de 2020, atendiendo a la modificación realizada por la Orden de 11 de septiembre antes mencionada. Es decir, con carácter general, el aforo para la práctica deportiva en instalaciones cubiertas y al aire libre será del 65%, para espectadores estará limitado igualmente al 65% hasta un máximo de 800 personas para instalaciones al aire libre y de 400 para instalaciones cubiertas. Asimismo, los eventos, competiciones o actividades que concentren a más de 1000 personas al aire libre, o de 500 en instalaciones cubiertas, deberán contar con una evaluación de riesgo realizada por las autoridades sanitarias.
2. Atendiendo a lo establecido en la Orden 19 de junio de 2020 y su última modificación de 11 de septiembre, deberán contemplar los aspectos generales establecidos en el punto 2.1 en cuanto a la recomendación de que fuera de competición se constituyan grupos



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla. Telf.: 955 00 63 00

Código Seguro de Verificación: VH5DPET8YDHEFM89PKRHHMWQSVQUSW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ULISES PABLO AMEYUGO CATALAN	FECHA	25/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPET8YDHEFM89PKRHHMWQSVQUSW	PÁGINA	1/3

estables de deportistas de no más de 10 deportistas para los deportes que no sean colectivos o de equipo. En caso de que la práctica de deporte sea libre, será el titular de la instalación quien deberá llevar el registro de los datos de las personas que asisten o los propios deportistas en caso de instalaciones de acceso no controlado.

3. Sería aconsejable informar a cada grupo/club de la excepcionalidad de la medida y las normas que ello conlleva, procurando los miembros del mismo evitar, en lo posible, los contactos estrechos con miembros de otros grupos estables.
4. Igualmente habría que incidir en que la constitución de estos grupos fijos, únicamente conlleva la posibilidad de realizar la actividad deportiva en la que no se puede garantizar la distancia de seguridad, una vez finalizada la misma, deben aplicarse las mismas reglas referidas a la distancia de seguridad interpersonal y el uso de mascarilla.
5. En las competiciones deberán quedar registrados los datos de los/as deportistas participantes y del resto de personal técnico, de apoyo y montaje.
6. El protocolo no deja claro en qué modalidades será obligatorio el uso de mascarilla. En cualquier caso, se debe indicar que será obligatoria en todos aquellos momentos en los que cesa la práctica deportiva, aunque sea en intervalos de tiempo muy cortos.
7. En competición, para algunas modalidades se establece la toma de temperatura y la cumplimentación de formularios y para otras no, debiendo incluirse estas cuestiones en todas las modalidades o, en caso contrario justificar su innecesariedad.
8. Se recomienda limitar el acceso y la instalación de mamparas de separación en la zona habilitada para árbitros, jueces y personal de control, siendo obligatorio el uso de mascarillas.
9. Se recomienda que, en la medida de lo posible, el reglamento de competiciones limite los desplazamientos interprovinciales, al menos en las fases iniciales.
10. En el apartado 12 de la página 9 se indica "se cerrarán 5 de la celebración de la prueba", desconociendo el significado de dicha frase.
11. El protocolo debe incluir un Formulario de Localización Personal adaptado a los apartados establecidos en el punto 9 del anexo I de la Orden de 11 de septiembre mencionada anteriormente.
12. En caso de que los deportistas requieran un calentamiento previo al entrenamiento y/o las competiciones, se procurará la existencia de zonas delimitadas para éste, por cada club – en caso de competiciones – que permita mantener la distancia de seguridad interpersonal entre los deportistas, evitando el acceso a las mismas de otro personal.
13. En todas las instalaciones en las que se lleve a cabo la actividad deportiva, deberán quedar establecidos los aforos de las distintas dependencias (aseos, duchas, vestuarios, gimnasio...), la frecuencia y modo de limpieza y desinfección de las distintas dependencias, instalaciones, mobiliario y útiles (colchonetas, lonas, pared,..) modo y/o frecuencia de ventilación... Asimismo debe quedar establecido quién y como se debe realizar la limpieza y desinfección de los materiales que se puedan compartir (cuerdas, arneses, ...). Todo ello en función del tipo de instalación utilizada para cada modalidad y en función de los materiales y equipos que normalmente se utilicen en la misma.
14. Todos los participantes de los entrenamientos y las competiciones deben conocer los protocolos y medidas establecidas, incluidas las de las instalaciones donde estos se desarrollen, por lo que deberán ser solicitados con anterioridad e integrados en la información que se les facilite a los participantes.
15. Especial atención debe prestar la organización de las competiciones, conjuntamente con los titulares y responsables de las instalaciones a la medidas establecidas (aforos,



Código Seguro de Verificación: VH5DPET8YDHEFM89PKRHHMWQSVQUSW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ULISES PABLO AMEYUGO CATALAN	FECHA	25/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPET8YDHEFM89PKRHHMWQSVQUSW	PÁGINA	2/3

limpieza y desinfección, instrucciones de uso, ventilación) de los espacios cerrados en donde se realice actividad física intensa (rocódromos, gimnasios, pistas).

16. En el caso de competiciones al aire libre, para recorridos en los que sea necesario realizar la ida y vuelta por una misma zona, éstas deben tener una anchura suficiente que permita garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre competidores/as o en caso necesario, señalar y/o delimitar la dirección.
17. Se debe prever donde se depositarán los residuos en caso de existir avituallamientos intermedios así como su retirada de manera adecuada y segura.
18. Las personas que deban trasladarse al espacio de aislamiento, o abandonar las instalaciones por presentar síntomas compatibles con la COVID-19, no deberán volver al entrenamiento o la competición hasta recibir una valoración médica que permita este retorno.
19. Es importante que en las competiciones y entrenamientos se establezca con claridad la persona o personas coordinadoras del mantenimiento de las medidas preventivas establecidas, así como de informar a quien deben dirigirse los participante, personal técnico o acompañantes en caso de duda o de presentación de síntomas sospechosos de ser compatibles con la COVID-19.

**CONCLUSIÓN:**

- De acuerdo al Protocolo remitido correspondiente al **PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO Versión 0.1 – 26/08/2020** no existe inconveniente por parte de esta Consejería para que se proceda a su autorización por la Consejería de Educación y Deportes, siempre que se incluyan los puntos relacionados en los apartados anteriores.

Ulises Ameyugo Catalán

SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD



Código Seguro de Verificación: VH5DPET8YDHEFM89PKRHHMWQSVQUSW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ULISES PABLO AMEYUGO CATALAN	FECHA	25/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPET8YDHEFM89PKRHHMWQSVQUSW	PÁGINA	3/3



## PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ACTIVIDADES, ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO - VERSIÓN 1.0 \_ ACTUALIZADA a 28/09/2020

### 2. ÁMBITO: INFORMACIÓN RELATIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA:

Competiciones de la Federación de Montañismo en sus especialidades de: carreras por montaña, escalada, marcha nórdica y esquí de montaña

#### a) Modalidad, especialidades y categorías que abarca

La Federación Andaluza de Montañismo abarca las especialidades de alpinismo, barranquismo, carreras por montaña, escalada, esquí de montaña, marcha nórdica, travesías y senderismo.

#### b) Riesgos de la actividad

##### b.1. Riesgos comunes de las especialidades deportivas

Los principales riesgos comunes de todas las especialidades son los derivados de llevar a cabo concentraciones, por el número de deportistas que acuden y el uso compartido de instalaciones y material. Todas, excepto la escalada en alguna de sus modalidades, tienen lugar al aire libre, lo cual minimiza el impacto del virus, pues, aunque haya espectadores pueden articularse nuevas medidas de distanciamiento de los competidores, así como entre ellos mismos. Otro de los riesgos a tener en cuenta es a la hora de la entrega de premios, donde puede no mantenerse la distancia de seguridad de 1,5 metros, y es posible que haya contacto entre las diferentes personas que intervengan.

Asimismo, también se deberá prestar atención a las áreas de salida y llegada de las pruebas, analizar todos los posibles puntos en que puedan existir aglomeraciones de deportistas o del público, zona de entrega de dorsales, pruebas por equipos, avituallamientos, circuitos de puntos de paso de ida y vuelta coincidentes.

##### b.2. Alpinismo

En cuanto a los riesgos derivados de cada especialidad, comenzando por alpinismo, no existen riesgos graves, más allá de los que entraña la propia actividad. Puesto que



es una actividad que normalmente se lleva a cabo en la montaña, no existe contacto estrecho entre los deportistas.

### **b.3. Barranquismo**

Respecto a la especialidad de barranquismo, el riesgo más evidente es de contacto entre los deportistas por no poder respetar la distancia mínima de seguridad establecida, así como por el uso compartido del material.

### **b.4. Carreras por Montaña**

El principal riesgo puede derivarse del número de participantes que suelen reunir las carreras por montaña, especialmente a la hora de las charlas técnicas, las áreas de salida y llegada y los puntos de avituallamiento de las pruebas. Además, en ciertas pruebas puede haber zonas durante el recorrido de la carrera que sean de ida y vuelta, donde puede haber una mayor aglomeración de participantes. Hay tramos de las carreras en que podrían juntarse demasiados espectadores.

### **b.5. Escalada**

Dentro de la escalada hay cuatro modalidades, Rally de Escalada, Dificultad, Bloque y Velocidad.

- ✓ Los Rally de escalada se celebran al aire libre en grandes zonas de escalada por lo que el contacto entre participantes es mínimo.
- ✓ Bloque, se desarrolla en rocódromos agrupados en diferentes horarios por categorías, en las que no se congregan más de 30 participantes a la vez.
- ✓ Dificultad al igual que las competiciones de bloque se desarrolla en rocódromos que pueden ser al aire libre o interiores. Agrupándose la participación en diferentes franjas horarias por categorías, no agrupando a más de 30 participantes a la vez.
- ✓ Velocidad: Velocidad, se desarrolla en un muro de velocidad con unas características especiales, en la que los participantes se enfrentan en tandas eliminatorias.

### **b.6. Esquí de Montaña**

Teniendo en cuenta que las competiciones de esta especialidad tienen lugar en la montaña con superficie nevada, el único riesgo patente es que en determinadas ocasiones no se pueda respetar la distancia mínima de seguridad de 1,5m, así como la posible aglomeración de deportistas en la línea de salida.

Respecto a los entrenamientos, a veces tienen lugar en gimnasio, pistas de atletismo y asfalto, por lo que la instalación tendrá que desarrollar las medidas adecuadas para mantener la higiene debida.



## **b.7. Marcha Nórdica**

Se lleva a cabo en un circuito al aire libre, en recorridos que normalmente discurren por pistas o caminos anchos, por lo que a priori no debería haber extremado riesgo de contacto, el número de participantes no superar los 150.

## **b.8. Travesías y senderismo**

Queda cubierto con los riesgos comunes

## **3. OBJETIVOS:**

- Plantear las medidas necesarias para restablecer las competiciones oficiales en el calendario de la FAM, atendiendo a la nueva normalidad, de acuerdo con las directrices dadas por las autoridades sanitarias y deportivas en la fecha de su última actualización.
- Concretar los cambios obligatorios para el equipo de organización, árbitros, staff FAM, deportistas, técnicos, sanitarios, personal médico y autoridades.

## **4. PROMOTORES DEL PROTOCOLO:**

### **4.1. CONSEJERÍA:**

Consejería de Educación y Deporte.

### **4.2. ENTIDAD**

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO

- [secretaria@fedamon.com](mailto:secretaria@fedamon.com); [competiciones@fedamon.com](mailto:competiciones@fedamon.com)
- 958 291 340

## **5. RECOMENDACIONES**

### **5.1 RECOMENDACIONES GENERALES:**

#### **a) Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo:**

1. El organizador responsable de la actividad asumirá el papel de Responsable de Seguridad Sanitaria para coordinar y garantizar la correcta aplicación de todas las medidas contempladas. Éste, junto con los titulares y responsables de las





instalaciones han de prestar especial atención a las medidas establecidas (aforos, limpieza y desinfección, instrucciones de uso, ventilación) de los espacios cerrados en donde se realice actividad física intensa (rocódromos, gimnasios, pistas).

2. Se realizará una formación previa al personal y voluntariado, para el correcto uso de los elementos de protección y el conocimiento de las medidas de seguridad sanitarias referidas al COVID-19.
3. La organización dispondrá de un equipo sanitario con formación específica para la COVID-19.
4. Será obligatorio el uso de mascarilla para todo el personal.
5. Todo el personal dispondrá de un kit específico compuesto por gel hidroalcohólico, guantes y mascarillas de repuesto.
6. El distanciamiento social deberá ser de al menos 1,5 m y si no es posible uso de Equipos de Protección individual.
7. No se compartirán objetos personales, herramientas ni equipos. En el caso de tener que hacerlo, los materiales de uso compartido serán convenientemente desinfectados después de cada uso.
8. Se recomienda higiene respiratoria tosiendo o estornudando en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
9. Se colocarán varias papeleras, de pulsador de pie, en todos los espacios de la competición con especial indicación de aquellas que estén destinadas a mascarillas y guantes. Igualmente, el organizador realizará higienización frecuente de los WC y en el caso de escalada de las lonas de las colchonetas que sean utilizadas por los competidores, siempre teniendo en cuenta la normativa a aplicar por parte de Sanidad de la Comunidad Autónoma.
10. Se deberá garantizar la disponibilidad de los datos de contacto de todos los inscritos, así como de todas las personas vinculadas en este documento para poderlas poner a disposición de las autoridades competentes, en caso de ser requeridas para cualquier seguimiento de posibles contagios.
11. La organización deberá tener formularios disponibles en formato electrónico o papel para que puedan ser volcados permanentemente a una base de datos activa y en la que la obtención de los datos, que no sean de deportistas (resuelto en formulario de inscripción), dispongan de la correspondiente aceptación de conformidad con la normativa de protección de datos personales (RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGDD).
12. Las oficinas centrales de la Federación Andaluza de Montañismo, mantendrán una ventilación diaria y se desinfectarán los elementos que sean de uso compartido tras cada uso.





**13.** Se llevará a la práctica en las oficinas y centros de trabajo de la Federación Andaluza de Montañismo las medidas recogidas en el Art. 7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio

**b) Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores.**

1. Será obligatorio el uso de mascarillas para todo el personal presente. Los deportistas, estarán bajo la normativa descrita, según estén en tiempo de entrenamiento o competición. En cualquier caso, el uso de la mascarilla será obligatorio en todos aquellos momentos en los que cesa la práctica deportiva, aunque sea en intervalos de tiempo muy cortos.
2. Será de uso obligatorio, en la entrada del recinto/área de actividad, los dispensadores de manos de gel hidroalcohólico.
3. El distanciamiento social deberá ser de al menos 1,5 m, tanto en las gradas como en las diferentes zonas de competición y calentamiento.
4. Se recomienda higiene respiratoria tosiendo o estornudando en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
5. No se compartirán objetos personales, herramientas ni equipos, bebidas o comida.
6. Los materiales de uso compartido serán convenientemente desinfectados después de cada uso.
7. Se limitará el uso de vestuarios aseos y duchas, si es estrictamente necesario, con su correspondiente desinfección durante los periodos de tiempo establecidos según el flujo de personas y la ley vigente.

**c) Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo:**

1. Se dispondrá de equipos portátiles provistos de líquido hidroalcohólico para los espacios grandes e interiores
2. Los materiales de uso compartido deberán ser debidamente desinfectados después de cada uso.
3. Se adoptarán medidas de ventilación en los espacios cerrados, antes, durante y después de cada práctica.
4. Se realizará limpieza y desinfección de cada área usada para el desarrollo de la actividad.
5. Se dispondrá de dispensadores hidroalcohólicos en diferentes puntos donde se desarrolle la actividad.
6. Se llevará a cabo la desinfección de cada puesto de trabajo tras finalizar dicho turno.



7. Se colocarán varias papeleras, en los diferentes espacios con especial indicación de aquellas que estén destinadas a mascarillas y guantes. Igualmente, el organizador realizará higienización frecuente de los WC y en caso de la escalada de las lonas de las colchonetas que sean utilizadas por los competidores, siempre teniendo en cuenta la normativa a aplicar por parte de Sanidad de la Comunidad Autónoma.
8. En las oficinas solo se recibirá a aquellas personas que hayan solicitado cita previa, siguiendo las indicaciones de seguridad.
9. Limpieza y desinfección de espacios, aulas, zonas deportivas, vestuarios, materiales u objetos implicados en la práctica deportiva, antes, durante y al finalizar la actividad.
10. Especial mención a las zonas comunes como el gimnasio y objetos de mayor contacto como pomos, barandillas, pesas, etc.
11. Recomendaciones de limpieza para vestuarios, aseos y duchas, así como para zonas de restauración si las hubiera.
12. Medidas sobre la gestión de residuos.
13. Normativa sobre el uso de instalaciones, restricción de aforo, cita previa, posibles restricciones o prohibiciones.
14. Medidas de información y concienciación como cartelería, charlas, notas escritas, etc.

## **5.2. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:**

### **5.2.1. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA**

1. Control de acceso al área de celebración de la competición/actividad, para no superar el aforo marcado por la normativa vigente de ese momento, así como la señalización y control del flujo de personas en el espacio de celebración de la competición. Se deberán respetar las limitaciones de espectadores y participantes establecidas en la Orden de 19 de junio de 2020, atendiendo a la modificación realizada por la Orden de 11 de septiembre, por la que se modifican la Orden de 17 de junio de 2020, por la que se aprueban medidas para el restablecimiento de la actividad docente y evolución de la pandemia por coronavirus. Esto es, con carácter general, el aforo para la práctica deportiva en instalaciones cubiertas y al aire libre será del 65%, para espectadores estará limitado igualmente al 65% hasta un máximo de 800 personas para instalaciones al aire libre y de 400 para instalaciones cubiertas. Asimismo, los eventos, competiciones o actividades que concentren a más de 1000 personas al aire libre, o de 500 en instalaciones cubiertas, deberán contar con una evaluación de riesgo realizada por las autoridades sanitarias.



2. Se deberá garantizar la disponibilidad de los datos de contacto de todos los inscritos, así como de todas las personas vinculadas en este documento para poderlas poner a disposición de las autoridades competentes, en caso de ser requeridas para cualquier seguimiento de posibles contagios.
3. Atendiendo a lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020 y su última modificación de 11 de septiembre, deberán contemplar los aspectos generales establecidos en el punto 2.1 en cuanto a la recomendación de que fuera de competición se constituyan grupos estables de no más de 10 deportistas para los deportes que no sean colectivos o de equipo. En caso de que la práctica de deporte sea libre, será el titular de la instalación/responsable de la actividad, quien deberá llevar el registro de los datos de las personas que asisten o los propios deportistas en caso de instalaciones de acceso no controlado.
4. Deber de informar a cada grupo/club de la excepcionalidad de la medida y las normas que ello conlleva, procurando los miembros del mismo evitar, en lo posible, los contactos estrechos con miembros de otros grupos estables. La constitución de estos grupos fijos, únicamente conlleva la posibilidad de realizar la actividad deportiva en la que no se puede garantizar la distancia de seguridad, una vez finalizada la misma, deben aplicarse las mismas reglas referidas a la distancia de seguridad interpersonal y el uso de mascarilla.
5. La organización deberá tener formularios disponibles en formato electrónico o papel para que puedan ser volcados permanentemente a una base de datos activa y en la que la obtención de los datos, que no sean de deportistas (resuelto en formulario de inscripción), dispongan de la correspondiente aceptación de conformidad con la normativa de protección de datos personales (RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGDD).
6. Obligación de conservar el registro durante 14 días, así como el registro de incidencias y protocolo de acceso a la instalación (limpieza de manos, uso obligatorio o no de mascarilla).
7. Se dispondrá de equipos portátiles provistos de líquido higienizante para los espacios grandes e interiores, así como dispensadores de gel hidroalcohólico en las diferentes zonas de la instalación o del área de competición/trabajo.
8. Se establecerán medidas de distanciamiento social (deberá ser de al menos 1,5 m) con el uso de Equipos de Protección individual, variando según sea el tipo de práctica deportiva.
9. Se crearán turnos de desinfección de las instalaciones según el uso y la normativa vigente. En todas las instalaciones en las que se lleve a cabo la actividad deportiva, deberán quedar establecidos los aforos de las distintas dependencias (aseos, duchas, vestuarios, gimnasio...), la frecuencia y modo de limpieza y desinfección de las distintas dependencias, instalaciones, mobiliario y útiles (colchonetas, lonas, pared,...) modo y/o frecuencia de ventilación... Asimismo



debe quedar establecido quién y cómo se debe realizar la limpieza y desinfección de los materiales que se puedan compartir (cuerdas, arneses, ...) Todo ello en función del tipo de instalación utilizada para cada modalidad y en función de los materiales y equipos que normalmente utilicen la misma.

10. Limitaciones a la oferta de servicios de manera preventiva (limitaciones al aforo en cada una de las zonas tanto deportivas como de espectadores, fomento del teletrabajo cuando fuera posible, trámites telemáticos para cita previa, pagos, etc....)
11. Todos los participantes de los entrenamientos y las competiciones deben conocer los protocolos y medidas establecidas, incluidas las de las instalaciones donde estos se desarrollen, por lo que deberán ser solicitados con anterioridad e integrados en la información que se facilite a los participantes.
12. Es importante que en las competiciones y entrenamientos se establezca con claridad la persona o personas coordinadoras del mantenimiento de las medidas preventivas establecidas, así como de informar a quién deben dirigirse los participantes, personal técnico o acompañantes en caso de duda o de presentación de síntomas sospechosos de ser compatibles con la COVID-19.

## **5.2.2 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS**

1. Antes del entrenamiento, se tomará la temperatura a todo el personal y asistentes. En el caso de tener 37,5 grados Celsius de temperatura corporal, se le impedirá acceder al entrenamiento y se pondrá a disposición del equipo sanitario de la organización, que dispondrá del protocolo necesario para su evacuación.
2. Disponer de información de asistentes a los entrenamientos disponibles durante 14 días para su uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad.
3. Seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.
4. Medidas de prevención adoptadas (uso o no de mascarillas, indicaciones de uso de las instalaciones y espacios compartidos, incluido el gimnasio si lo hubiera, uso de material, desinfección del material y todas aquellas medidas que se estimen oportunas por la peculiaridad de cada modalidad o especialidad). Esto dependerá también de la normativa de la instalación, pues como comentamos anteriormente no son propias de la Federación Andaluza de Montañismo.
5. En el caso de que los deportistas requieran un calentamiento previo al entrenamiento y/o competición, se procurará la existencia de zonas delimitadas para éste, por cada club – en caso de competiciones – que permita mantener la distancia de seguridad interpersonal entre los deportistas, evitando el acceso a las mismas de otro personal.



### 5.2.3 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN/ACTIVIDAD NO COMPETITIVA, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN

1. El organizador/a responsable de la actividad asumirá el papel de Responsable de Seguridad Sanitaria para coordinar y garantizar la correcta aplicación de todas las medidas contempladas.
2. Información de la competición/actividad no competitiva:
  - A. La web del organizador/a deberá:
    - Exponer las normas sanitarias generales y particulares.
    - Advertir de todos los procedimientos y normas establecidas en el presente documento con especial atención a los horarios de recogida de dorsales, el orden y horario de pre-salida y salida de cada deportista y otros aspectos que se irán desarrollando en este mismo documento.
    - Contener toda la información técnica de la competición para evitar al máximo las consultas personales durante el día anterior a la competición.
    - Poder informar sobre todo el contenido de la Reunión Técnica (Briefing) previo a la competición con todos los detalles necesarios, incluido el material obligatorio.
  - B. Se deberá garantizar:
    - La posibilidad de contactar con todos y cada uno de los participantes y de todas las personas implicadas en la organización, sean internas o externas a ella, mediante contacto telefónico y correo electrónico.
    - Que todas las personas implicadas, sean participantes o no, entreguen la correspondiente "Declaración de Salud"
    - La capacidad de aplicar señalización horizontal y vertical de acuerdo con las normas establecidas de protección.
  - C. Se deberá entregar el plan específico de protección COVID 19 (con 15 días de antelación) con el desarrollo de las medidas implícitas en este documento y adaptadas al territorio en el que se vaya a realizar la prueba para que pueda ser aprobado por la FAM.
3. El/La Responsable de Seguridad Sanitaria comprobará y contrastará las que, en los locales y servicios que tengan que utilizar, sean alojamientos, transportes, servicios de restauración, instalaciones deportivas u otros, se hayan aplicado las correspondientes medidas que indique la normativa vigente.
4. Si durante la actividad se comparte vehículo con otros participantes, se deberán tomar las medidas higiénicas necesarias como la utilización de gel hidroalcohólico y el cambio de ropa y calzado.
5. Control de acceso al área de celebración de la competición/actividad, para no superar el aforo marcado por la normativa vigente de ese momento.



6. Señalización y control del flujo de personas en el espacio de celebración de la competición/actividad.
7. En el acceso a la competición se tomará la temperatura a todo el personal y asistentes. En el caso de tener 37,5 grados Celsius de temperatura corporal, se le impedirá acceder a la competición y se pondrá a disposición del equipo sanitario de la organización, que dispondrá del protocolo necesario para su evacuación.
8. Se recomienda limitar el acceso y la instalación de mamparas de separación en la zona habilitada para árbitros y personal de control, siendo obligatorio el uso de mascarillas.
9. Se dispondrá de equipos portátiles provistos de líquido higienizante para los espacios grandes e interiores
10. Cada participante usará su propia toalla para evitar el sudor de los demás.
11. Al salir a competir, el deportista se hará responsable del transporte de sus pertenencias a la zona de competición.
12. Deberá existir una hoja de registro de incidencias que se entregará a la federación junto con el resto de documentación solicitada.
13. Se debe prever dónde se depositarán los residuos en caso de existir avituallamientos intermedios, así como su retirada de manera adecuada y segura.
14. Inscripciones:
  - Se cerrarán 5 días antes de la celebración de la prueba.
  - Se limitará, si fuese necesario, el número máximo de participantes a aquello que las autoridades competentes en el momento y condicionado al aforo del lugar de la prueba.
15. Reunión técnica:
  - Es recomendable que los deportistas no asistan a la reunión.
  - Esta reunión estará conducida tan solo por las personas imprescindibles para su cometido informativo.
  - Se cumplirá con la distancia de seguridad y el uso de mascarillas será obligatorio.
  - El espacio utilizado para ello debe cumplir con las normas de aforo. Solo se permitirá el acceso al personal de la organización necesario.
16. Entrega de dorsales:
  - Se habilitará una zona específica que cumpla los requerimientos estipulados, poniendo especial atención que sea un espacio lo más abierto posible, con acceso restringido, que haya distancia de 2 metros entre las mesas, que se indiquen pasillos de acceso y retorno.
  - Se habrá indicado con anterioridad el horario escalonado de recogida. Este se hará de forma individual por el deportista, y los equipos lo harán a través del correspondiente delegado/técnico.





- El organizador decidirá la conveniencia o no de entregar bolsa del marchador
- 17. Entrega de premios:**
- Los cajones del pódium estarán separados por una distancia de 1,5 metros.
  - Se entregará el trofeo/medalla a cada deportista que recogerá de una mesa, antes de subir al pódium.
  - Las autoridades se podrán situar a los lados para las fotos, sin contacto físico con los deportistas y manteniendo la distancia de seguridad.
  - En la entrega de premios por equipos o selecciones, sólo subirá al pódium un representante por equipo/colectivo.
  - Los deportistas no se juntarán en un solo cajón.
- 18. En la especialidad de CxM**
- Los deportistas llevarán la correspondiente mascarilla, hasta el pase de la zona de pre-salida a la de salida. La llevarán consigo guardada durante toda la competición, para poderla poner en cualquier momento. En el momento de entrada en meta deberán colocársela de nuevo. Será obligatoria cuando no se pueda guardar la distancia mínima de seguridad de 1,5 m
  - Para dejar la ropa los participantes usarán las bolsas identificadas con su número de dorsal que se les habrá entregado junto con este. La organización dispondrá de los contenedores adecuados para ser trasladados a la zona de llegada.
  - Antes de pasar por la zona de avituallamiento final, los participantes deberán desinfectarse las manos. Asimismo, se deberán poner a su disposición guantes desechables si se considerara necesario.
  - Se vigilará que los espectadores no invadan las zonas de seguridad durante el recorrido.
  - Se les tomará la temperatura cada día que dure la actividad y, en caso de tener una temperatura corporal superior a 37,5 grados Celsius, se le impedirá permanecer en la actividad y el Responsable de Seguridad Sanitaria aplicará los protocolos de evacuación y seguimiento que le serán dados.
  - De forma inexcusable, todos los participantes deberán haber entregado y firmado, antes del inicio de la actividad, los documentos correspondientes a:
    - Cláusula COVID-19 de participación.
    - Declaración de salud, COVID-19.
    - Formulario de recogida de datos para todos los participantes, COVID-19

### Montaje

- En las zonas definidas en las que tenga que haber equipo de montaje, este se programará con la suficiente antelación ya que previsiblemente las tareas conllevarán más tiempo.
- Se programará el montaje y desmontaje, teniendo en cuenta que algunas tareas serán más lentas.





- Todos los materiales de uso compartido serán convenientemente higienizados.

## Área de salida y de llegada

- Se delimitarán las áreas de:
  - Zona de pre-salida (llamada, toma de temperatura y revisión del material)
  - Zona de salida
  - Zona de llegada
  - Zona post-llegada (recogida bolsas ropa y avituallamiento final).
- La anchura de la recta de meta y el paso interior del arco no será inferior a 4 metros, para facilitar un sprint en paralelo sin invadir espacios de seguridad.
- Se agilizará el pase de la zona de llegada a la de post-llegada para evitar que se formen aglomeraciones.
- El avituallamiento final será en autoservicio en bolsas individuales o manipulado por personal con protección y formación respecto de la manipulación de alimentos, minimizando al máximo la presencia y contacto de personal de organización. La permanencia en la zona de avituallamiento final será la mínima imprescindible para recoger los alimentos y bebidas y será desalojado, hacia un espacio mayor, con la máxima rapidez posible.

## Carrera

- Siempre que sea posible se circulará en una sola dirección. En el caso de que sea necesario realizar la ida y vuelta por una misma zona, ésta debe tener una anchura suficiente que permita garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre competidores/as o en caso necesario, señalar y/o delimitar la dirección.
- Se plantearán alternativas para los avituallamientos intermedios en función de la distancia que se esté corriendo, mediante bolsas previamente aportadas por los participantes o bolsas individuales con avituallamiento estándar y minimizando cualquier contacto con los voluntarios.

## **19.** En la especialidad de escalada.

- Los deportistas deberán llevar la correspondiente mascarilla, correctamente colocada, y solo podrán prescindir de ella durante el desarrollo de la vía. Será obligatoria cuando no se pueda guardar la distancia mínima de seguridad de 1,5 m.
- A la entrada del recinto y se les administrará gel hidroalcohólico en las manos para acceder al área de espera.
- La zona de calentamiento será amplia para mantener entre los participantes la distancia de 1,5 m de seguridad. Si esto fuera insuficiente, la organización deberá establecer turnos para evitar confluencias innecesarias.

Calle Santa Paula, 23 2ª planta. 18001. Granada. Telf. 958-291-340

Correo electrónico: [presidencia@fedamon.com](mailto:presidencia@fedamon.com) · Página web: [www.fedamon.es](http://www.fedamon.es)

Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el número 99.022 el 18-6-1990.

C.I.F.: Q-6855020-A



- El competidor deberá hacerse cargo de su comida y bebida. En la zona de aislamiento y calentamiento no habrá bebidas ni comida.
- Quedará prohibido andar descalzo/a por la zona de aislamiento y calentamiento, para ello el/la deportista podrá hacer uso de chancletas.
- Antes de pasar a zona de competición, los participantes deberán desinfectarse las manos.
- Se procederá a la higienización del calzado "sandalias" y pies de gato cuando se cambie de estancia.
- El área de aislamiento y el área de calentamiento serán dos áreas separadas. Los competidores podrán entrar en la zona de calentamiento 45 min antes de su tiempo de competición e irán entrando paulatinamente, cada 5 min. El uso de mascarilla y gel hidroalcohólico será obligatorio cada vez que se use el plafón de entrenamiento, así como la higienización de los pies de gato.
- Cada competidor llevará su propia cuerda o en todo caso cada club /selección llevará su propia cuerda.
- En la modalidad bloque, la silla estará cubierta con la toalla personal de cada competidor y se encargará él mismo de ir colocándola en cada bloque.
- En la modalidad bloque cada competidor cepillará sus presas.
- Los árbitros llevarán la mascarilla puesta durante toda la fase competitiva.
- Se les tomará la temperatura cada día que dure la actividad y, en caso de tener una temperatura corporal superior a 37,5 grados Celsius, se le impedirá permanecer en la actividad y el Responsable de Seguridad Sanitaria aplicará los protocolos de evacuación y seguimiento que le serán dados.
- De forma inexcusable, todos los participantes deberán haber entregado y firmado, antes del inicio de la actividad, los documentos correspondientes a:
  - Cláusula COVID-19 de participación.
  - Declaración de salud, COVID-19.
  - Formulario de recogida de datos para todos los participantes, COVID-19

### Montaje de vías en escalada:

- Los aseguradores llevarán obligatoriamente la mascarilla puesta durante toda la fase competitiva, también utilizarán guantes y será recomendable el uso de gorra con visera.
- Cuando trabajen dos equipadores junto en la plataforma elevadora, el uso de la mascarilla será obligatorio.
- Todos los materiales de uso compartido serán convenientemente desinfectados después de cada uso
- Utilizarán el magnesio líquido para la escalada.

### **18. Especialidad de Marcha Nórdica:**

- Los deportistas llevarán la correspondiente mascarilla, hasta el pase de la zona de pre-salida a la de salida. La llevaran consigo guardada durante toda la



competición, para poderla poner en cualquier momento. En el momento de entrada en meta deberán colocársela de nuevo. Será obligatoria cuando no se pueda guardar la distancia mínima de seguridad de 1,5 m.

### Montaje:

- En las zonas definidas en las que tenga que haber equipo de montaje, este se programará con la suficiente antelación ya que previsiblemente las tareas conllevarán más tiempo.
- Se programará el montaje y desmontaje, teniendo en cuenta que algunas tareas serán más lentas.
- Todos los materiales de uso compartido serán convenientemente higienizados.

### Área de salida y de llegada

- Se delimitarán las áreas de:
  - Zona de pre-salida (llamada, toma de temperatura y revisión del material)
  - Zona de salida
  - Zona de llegada
  - Zona post-llegada (recogida bolsas ropa y avituallamiento final).
- La anchura de la recta de meta y el paso interior del arco no será inferior a 4 metros, para facilitar un sprint en paralelo sin invadir espacios de seguridad.
- Se agilizará el pase de la zona de llegada a la de post-llegada para evitar que se formen aglomeraciones.
- El avituallamiento final será en autoservicio en bolsas individuales o manipulado por personal con protección y formación respecto de la manipulación de alimentos, minimizando al máximo la presencia y contacto de personal de organización. La permanencia en la zona de avituallamiento final será la mínima imprescindible para recoger los alimentos y bebidas y será desalojado, hacia un espacio mayor, con la máxima rapidez posible.

### Competición:

- Siempre que sea posible se circulará en una sola dirección. En el caso de que sea necesario realizar la ida y vuelta por una misma zona, ésta debe tener una anchura suficiente que permita garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre competidores/as o en caso necesario, señalar y/o delimitar la dirección.
- Se plantearán alternativas para los avituallamientos intermedios en función de la distancia que se esté corriendo, mediante bolsas previamente aportadas por los participantes o bolsas individuales con avituallamiento estándar y minimizando cualquier contacto con los voluntarios.
- Se les tomará la temperatura cada día que dure la actividad y, en caso de tener una temperatura corporal superior a 37,5 grados Celsius, se le impedirá

**Calle Santa Paula, 23 2ª planta. 18001. Granada. Telf. 958-291-340**

**Correo electrónico: [presidencia@fedamon.com](mailto:presidencia@fedamon.com) · Página web: [www.fedamon.es](http://www.fedamon.es)**

**Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el número 99.022 el 18-6-1990.**

**C.I.F.: Q-6855020-A**



permanecer en la actividad y el Responsable de Seguridad Sanitaria aplicará los protocolos de evacuación y seguimiento que le serán dados.

- De forma inexcusable, todos los participantes deberán haber entregado y firmado, antes del inicio de la actividad, los documentos correspondientes a:
  - Cláusula COVID-19 de participación.
  - Declaración de salud, COVID-19.
  - Formulario de recogida de datos para todos los participantes, COVID-19

## 18. Especialidad de Esquí de montaña:

- Los deportistas llevarán la correspondiente mascarilla, hasta el pase de la zona de pre-salida a la de salida. La llevaran consigo guardada durante toda la competición, para poderla poner en cualquier momento. Será obligatoria cuando no se pueda guardar la distancia mínima de seguridad de 1,5 m.
- Para dejar la ropa los participantes usarán las bolsas identificadas con su número de dorsal que se les habrá entregado junto con este. La organización dispondrá de los contenedores adecuados para ser trasladados a la zona de llegada.
- Antes de pasar por la zona de avituallamiento final, los participantes deberán desinfectarse las manos. Asimismo, se deberán poner a su disposición guantes desechables si se considerara necesario.
- Se vigilará que los espectadores no invadan las zonas de seguridad durante el recorrido.

### Montaje

- En las zonas definidas en las que tenga que haber equipo de montaje, este se programará con la suficiente antelación ya que previsiblemente las tareas conllevarán más tiempo.
- Se programará el montaje y desmontaje, teniendo en cuenta que algunas tareas serán más lentas.
- Todos los materiales de uso compartido serán convenientemente higienizados.

### Área de salida y de llegada

- Se delimitarán las áreas de:
  - Zona de pre-salida (llamada, toma de temperatura y revisión del material)
  - Zona de salida
  - Zona de llegada
  - Zona post-llegada (recogida bolsas ropa y avituallamiento final).



- La anchura de la recta de meta y el paso interior del arco no será inferior a 4 metros, para facilitar un sprint en paralelo sin invadir espacios de seguridad.
- Se agilizará el pase de la zona de llegada a la de post-llegada para evitar que se formen aglomeraciones.
- El avituallamiento final será en autoservicio en bolsas individuales o manipulado por personal con protección y formación respecto de la manipulación de alimentos, minimizando al máximo la presencia y contacto de personal de organización. La permanencia en la zona de avituallamiento final será la mínima imprescindible para recoger los alimentos y bebidas y será desalojado, hacia un espacio mayor, con la máxima rapidez posible.

## Competición

- Siempre que sea posible se circulará en una sola dirección. En el caso de que sea necesario realizar la ida y vuelta por una misma zona, ésta debe tener una anchura suficiente que permita garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre competidores/as o en caso necesario, señalizar y/o delimitar la dirección.
- Se plantearán alternativas para los avituallamientos intermedios en función de la distancia que se esté corriendo, mediante bolsas previamente aportadas por los participantes o bolsas individuales con avituallamiento estándar y minimizando cualquier contacto con los voluntarios.
- Se les tomará la temperatura cada día que dure la actividad y, en caso de tener una temperatura corporal superior a 37,5 grados Celsius, se le impedirá permanecer en la actividad y el Responsable de Seguridad Sanitaria aplicará los protocolos de evacuación y seguimiento que le serán dados.
- De forma inexcusable, todos los participantes deberán haber entregado y firmado, antes del inicio de la actividad, los documentos correspondientes a:
  - Cláusula COVID-19 de participación.
  - Declaración de salud, COVID-19.
  - Formulario de recogida de datos para todos los participantes, COVID-19

## **19. Especialidad de Barranquismo:**

- Los deportistas llevarán la correspondiente mascarilla, hasta el pase de la zona de pre-salida a la de salida. La llevaran consigo guardada durante toda la competición, para poderla poner en cualquier momento. Será obligatoria cuando no se pueda guardar la distancia mínima de seguridad de 1,5 m.
- Para dejar la ropa los participantes usarán las bolsas identificadas con su número de dorsal que se les habrá entregado junto con este. La organización dispondrá de los contenedores adecuados para ser trasladados a la zona de llegada.



- Antes de pasar por la zona de avituallamiento final, los participantes deberán desinfectarse las manos. Asimismo, se deberán poner a su disposición guantes desechables si se considerara necesario.
- Bolsas individuales con avituallamiento estándar y minimizando cualquier contacto con los voluntarios.
- Se vigilará que los espectadores no invadan las zonas de seguridad durante el recorrido.

## 20. Especialidad de Travesía

- Los deportistas llevarán la correspondiente mascarilla, hasta el pase de la zona de salida a la de salida. La llevarán consigo guardada durante toda la actividad, para poderla poner en cualquier momento. En el momento de entrada en meta deberán colocársela de nuevo. Será obligatoria cuando no se pueda guardar la distancia mínima de seguridad de 1,5 m.
- Cada participante dispondrá de material de protección suficiente para ser renovado durante la actividad.
- No se compartirá ningún material personal ya sean bidones, toallas u otros.
- Los participantes llevarán la correspondiente mascarilla, correctamente colocada, en todos los ámbitos requeridos y la llevarán siempre consigo para poderla utilizar ante cualquier contingencia que lo requiera.
- Bolsas individuales con avituallamiento estándar y minimizando cualquier contacto con los voluntarios.
- Antes de pasar por la zona de avituallamiento final, los participantes deberán desinfectarse las manos. Asimismo, se deberán poner a su disposición guantes desechables si se considerara necesario.
- Se les tomará la temperatura cada día que dure la actividad y, en caso de tener una temperatura corporal superior a 37,5 grados Celsius, se le impedirá permanecer en la actividad y el Responsable de Seguridad Sanitaria aplicará los protocolos de evacuación y seguimiento que le serán dados.
- De forma inexcusable, todos los participantes deberán haber entregado y firmado, antes del inicio de la actividad, los documentos correspondientes a:
  - Cláusula COVID-19 de participación.
  - Declaración de salud, COVID-19.
  - Formulario de recogida de datos para todos los participantes, COVID-19
- En el caso de que sea necesario realizar la ida y vuelta por una misma zona, ésta debe tener una anchura suficiente que permita garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre competidores/as o en caso necesario, señalar y/o delimitar la dirección.



## 21. Especialidad de Alpinismo

- La mascarilla la llevarán consigo guardada durante toda la actividad, para poder ponérsela en cualquier momento. Será obligatoria cuando no se pueda guardar la distancia mínima de seguridad de 1,5 m.
- Cada participante dispondrá de material de protección suficiente para ser renovado durante la actividad.
- No se compartirá ningún material personal ya sean bidones, toallas u otros.
- Los participantes llevarán la correspondiente mascarilla, correctamente colocada, en todos los ámbitos requeridos y la llevarán siempre consigo para poderla utilizar ante cualquier contingencia que lo requiera.
- Se les tomará la temperatura cada día que dure la actividad y, en caso de tener una temperatura corporal superior a 37,5 grados Celsius, se le impedirá permanecer en la actividad y el Responsable de Seguridad Sanitaria aplicará los protocolos de evacuación y seguimiento que le serán dados.
- De forma inexcusable, todos los participantes deberán haber entregado y firmado, antes del inicio de la actividad, los documentos correspondientes a:
  - Cláusula COVID-19 de participación.
  - Declaración de salud, COVID-19.
  - Formulario de recogida de datos para todos los participantes, COVID-19.
- Habrá un control de aforo, según el establecido por la ley en el momento de desarrollo de la actividad.

## 22. Especialidad de senderismo:

- La mascarilla la llevarán consigo guardada durante toda la actividad, para poder ponérsela en cualquier momento. Será obligatoria cuando no se pueda guardar la distancia mínima de seguridad de 1,5 m.
- Cada participante dispondrá de material de protección suficiente para ser renovado durante la actividad.
- No se compartirá ningún material personal ya sean bidones, toallas u otros.
- Los participantes llevarán la correspondiente mascarilla, correctamente colocada, en todos los ámbitos requeridos y la llevarán siempre consigo para poderla utilizar ante cualquier contingencia que lo requiera.
- Se les tomará la temperatura cada día que dure la actividad y, en caso de tener una temperatura corporal superior a 37,5 grados Celsius, se le impedirá permanecer en la actividad y el Responsable de Seguridad Sanitaria aplicará los protocolos de evacuación y seguimiento que le serán dados.
- De forma inexcusable, todos los participantes deberán haber entregado y firmado, antes del inicio de la actividad, los documentos correspondientes a:
  - Cláusula COVID-19 de participación.
  - Declaración de salud, COVID-19.

**Calle Santa Paula, 23 2ª planta. 18001. Granada. Telf. 958-291-340**

**Correo electrónico: [presidencia@fedamon.com](mailto:presidencia@fedamon.com) · Página web: [www.fedamon.es](http://www.fedamon.es)**

**Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el número 99.022 el 18-6-1990.**

**C.I.F.: Q-6855020-A**





- Formulario de recogida de datos para todos los participantes, COVID-19.
  - Habrá un control de aforo, según el establecido por la ley en el momento de desarrollo de la actividad.
  - En el caso de que sea necesario realizar la ida y vuelta por una misma zona, ésta debe tener una anchura suficiente que permita garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre competidores/as o en caso necesario, señalar y/o delimitar la dirección.
- 23.** En todas las competiciones deberán quedar registrados los datos de los/as deportistas, participantes y del resto de personal técnico de apoyo y montaje.

## 6. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:

1. En el acceso al área de competición se tomará la temperatura tanto de asistentes como de deportistas. Si la temperatura supera los 37.5 grados celsius de temperatura corporal, se le impedirá acceder a la competición y se pondrá a disposición del equipo sanitario de la organización, que dispondrá del protocolo necesario para su evacuación.
2. Se deberá garantizar la disponibilidad de los datos de contacto de todos los inscritos, así como de todas las personas vinculadas en este documento para poderlas poner a disposición de las autoridades competentes, en caso de ser requeridas para cualquier seguimiento de posibles contagios.
3. La organización deberá tener formularios disponibles en formato electrónico o papel para que puedan ser volcados permanentemente a una base de datos activa y en la que la obtención de los datos, que no sean de deportistas (resuelto en formulario de inscripción), dispongan de la correspondiente aceptación de conformidad con la normativa de protección de datos personales (RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGDD).
4. Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061).
5. Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso la autoridad sanitaria.
6. Aislamiento de la persona afectada, se delimitará el espacio donde permanecerá hasta su traslado asegurando medidas básicas con una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc.
7. Las personas que deban trasladarse al espacio de aislamiento, o abandonar las instalaciones por presentar síntomas compatibles con la COVID-19 no deberán



volver al entrenamiento o a competición hasta recibir una valoración médica que permita este retorno.

8. Se establecerá por parte del club organizador un protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la Autoridad Sanitaria.

## 7. PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA:

1. Debido a que las actividades, competiciones y entrenamientos, no se realizan en instalaciones propias de la Federación Andaluza de Montañismo, cada instalación tiene su propio protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente al Covid-19.
2. En cada actividad/competición que aparezca en el calendario oficial de la FAM, existirá la figura de un responsable de prevención de Covid, quien velará por el cumplimiento del plan específico desarrollado. Durante los entrenamientos los responsables serán cada una de las instalaciones.
3. El organizador responsable de la actividad asumirá el papel de Responsable de Seguridad Sanitaria para coordinar y garantizar la correcta aplicación de todas las medidas contempladas.
4. Antes de cada competición la organización realizará una formación previa al personal y voluntariado, para el correcto uso de los elementos de protección y el conocimiento de las medidas de seguridad sanitarias referidas al COVID-19.

SI NO N.P

### RECOMENDACIONES GENERALES

#### HIGIENE DE MANOS:

- Dispensadores de gel distribuidos
- Indicaciones para el lavado frecuente
- Material de secado de un solo uso
- Papeleras de pedal para desecho de material

#### DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m

	SI	NO	N.P



· Flujo de personas por las instalaciones			
<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)</b>			
· Indicaciones de uso o no de mascarillas según necesidades			
· Disponibilidad de mascarillas			
· Disponibilidad de guantes			
· Disponibilidad de otros EPIs (batas...)			
<b>HIGIENE RESPIRATORIA</b>			
Cartelería para recordar medidas higiene respiratoria			
No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos			
Limitaciones al uso de aseos y vestuarios			
<b>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN</b>			
Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
Turnos de limpieza y desinfección			
Pautas de ventilación antes, durante y después			
Limpieza y desinfección de zonas comunes			
Limpieza y desinfección de aulas/despachos			
Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas cuando las haya			
Limpieza y desinfección de aseos			
Limpieza y desinfección de vestuarios cuando sean necesarios			
Limpieza y desinfección de materiales deportivos			
Limpieza y desinfección de zonas de restauración			



<b>RESIDUOS</b>			
Papeleras de pedal			
Gestión de residuos			
<b>NORMATIVAS</b>			
Normativa de uso de instalaciones			
Restricción al aforo			
Cita previa			
<b>MEDIDAS DE INFORMACIÓN</b>			
Cartelería informativa			
Charlas informativas			
Formación de personal			
<b>RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS</b>			
<b>MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN</b>			
Establecimiento de puntos de acceso			
Control de flujo de personas			
Registro diario de control de entrada			
Registro de incidencias			
Protocolo de acceso a la instalación visible			
Provisión de material de desinfección			
Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas			
Turnos de desinfección de instalaciones			



Limitaciones al aforo			
Fomento del teletrabajo			
Trámites telemáticos			
Pagos telemáticos			
Gestión de zona de residencia (si existe)			
Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad			
<b>MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS</b>			
Controles médicos a deportistas respecto a COVID-19			
Control de asistencia a entrenamientos			
Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento			
Indicaciones para el uso de la instalación deportiva			
Indicaciones para el uso de material			
Otras medidas			
<b>MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICION</b>			
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>			
Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores.			
Aire libre o instalación			
Grado de contacto			
<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS</b>			
<b>1. DEPORTISTAS E INSTALACIÓN</b>			
Obligatoriedad o no del uso de mascarillas			



Normativa de uso compartido de material			
Desinfección periódica de la instalación			
Señalización en la instalación			
Formulario de localización			
Toma de temperatura del deportista previo a la competición			
Medidas higiénicas en competición			
Cumplimiento del distanciamiento en competición			
<b>2. PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES</b>			
Limitaciones al aforo			
Valoración de personas de riesgo			
Formación del personal de apoyo			
Distanciamiento entre el público			
Uso de mascarillas			
<b>3. CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS</b>			
Adopción de medidas de prevención			
<b>4. REUNIONES TECNICAS</b>			
Medidas de distanciamiento			
Celebración telemática			
<b>5. DESIGNACION DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO</b>			
<b>6. EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SINTOMAS</b>			



## 8.- FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Se considera por tanto su entrada en vigor el 25 de septiembre de 2019 por la *Directora General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo*

**EL CONTENIDO DE ESTE PROTOCOLO SE VERÁ CONDICIONADO POR LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE SE DEN EN EL MOMENTO DE LA COMPETICIÓN/ACTIVIDAD. AQUELLO NO REFLEJADO EN DICHO MANUAL, SE REGISTRÁ POR EL MANUAL DE RECOMENDACIONES APROBADO POR LA FEDME.**





## FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

A ser completado por todos los participantes del evento.

Nombre tal como aparecen en el Pasaporte u otro Documento de Identidad:

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):  
.....

Número de teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Países/CCAA que visitaste o donde estuviste en los últimos 14 días  
.....

En los últimos 14 días

	Preguntas	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo. EI/ DEPORTISTA O TUTOR

En ..... a ..... de ..... de 20.....